

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 9 de diciembre de 1884.

NUMERO 279.

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y nu precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

**CALENDARIO.**

**Diciembre de 1884.**

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Mart. 9.—Santas Leocadia y Valeria, vígenes y mártires.

**Cuarto menguante** á las 5 y 56 min. de la mañana.—De hoy al 12 lloverá muy poco, del 13 al 16 lloverá bastante.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Relaciones Exteriores.  
Aviso.

Secretaría de lo Interior.  
Oficios.—Circular.—Acuerdos.

Administración Judicial.  
Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.  
Noticias generales.

Sección Científica.  
Piscicultura de agua dulce.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 6 de 1884.

Han sido comunicadas al Gobierno de esta República dos importantes noticias: la primera, que su Magestad el Rey de España ha aceptado el arbitraje que le fué propuesto por Costa-Rica, y Colombia, para dirimir la cuestión de límites existente entre ambas Repúblicas; y la segunda, el haberse firmado en Washington, entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de Nicaragua, un contrato para la apertura del canal centro-americano.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 375.

H. Sr. Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Diciembre 5 de 1884.

El Señor Jefe Político de la villa de San Mateo, en nota de ayer número 175, me da cuenta de los siguientes trabajos, que en mejora y composición de las vías públicas de aquel cantón, se han llevado á cabo durante la semana pasada.

Excavación de cien varas de largo por seis de ancho en el camino que de la población conduce al barrio de Santo Domingo, con una profundidad variable y que tiene por objeto mejorar la gradiente de una cuesta; y con la tierra de allí extraída se ha rellenado una parte baja del camino, constante de ciento cincuenta varas. Se han empleado en tal trabajo 37 jornales y ocho carretas, fuera del trabajo material del Superintendente.

En el distrito del Mineral, se han rellenado 1,037 varas de camino, que han quedado en perfecto estado: se han arreglado 10,178 varas de rondas; y abierto 758 de desagües, con un costo de 48 jornales, exclusive el trabajo del Superintendente.

Y en el trabajo de una cerca,

autorizado por el Municipio de aquella villa, con 25 jornales y un gasto de \$ 14, en el punto denominado "El Guayaquil", se llevó á cabo la obra á satisfacción.

Y tengo el honor de informarlo

á US. H. para su superior conocimiento.

Soy de US. H. con la mayor consideración, muy atento

S. Servidor,

FABRIQUE GUTIÉRREZ.

**CARTERA DE HACIENDA.**

Nº 1480.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

Inspección General de Hacienda.

San José, diciembre 4 de 1884.

Me es honroso adjuntar á US. H. un cuadro demostrativo del balance practicado el 29 de noviembre próximo pasado, en las cuentas del Señor Administrador de licores y tabacos de la comarca de Limón.

Soy de US. H. muy atento y obediente

Servidor,

MAN. M. CALVO.

**BALANCE**

Practicado por el infrascrito Visitador de Hacienda en las cuentas del Administrador de licores y tabacos de la comarca de Limón, tomado del 1º de abril al 29 de noviembre del corriente año.

DEBE:		HABER:	
Por existencia en especies el 1º de abril, según inventario.....	\$ 3,820-47	Por valor enterado en efectivo, según recibos que exhibe.....	\$ 21,283-94
„ valor recibido en especies, desde el 1º de abril al 29 de noviembre.....	„ 17,572-85	„ efectivo listo para el próximo entero.....	„ 913-64
„ valor de patentes expedidas para la venta de licores extranjeros, durante el mismo tiempo.....	„ 2,088-00	„ existencia en especies, según inventario.....	„ 963-63
		„ el 2 0/10 por mermas, en lo enterado por licores..	„ 315-11
SUMA....	\$ 23,476-32	SUMA....	\$ 23,476-32

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.—San José, Diciembre 4 de 1884.

Man. M. Calvo.

**Cartera de Fomento.**

Dirección General de Estadística.  
Circular nº 4.

Señores Gobernadores y Jefes Políticos de la República.

San José, noviembre 28 de 1884.

Acercándose la época en que esta oficina debe presentar el "A-

nuario Estadístico" de la República, el infrascrito recuerda á U.U. con la debida anticipación, se sirvan remitir el estado de las defunciones que han ocurrido en sus respectivos cantones, desde el 19 de julio próximo pasado, fecha del decreto de la secularización de los cementerios, hasta el 31 de diciem-

bre del corriente año; verificando la remisión en la primera quincena del mes de enero próximo.

Respecto de la edad en las defunciones, las anotaciones deben hacerse en la columna "de años", para aquéllos cuya edad es de un año ó más; en la "de meses, para aquéllos cuya edad se cuenta por meses, y en la "de días" para los que tienen menos de un mes de edad.

Por el correo próximo, remito á U.U. los formularios impresos.

Soy de U. U. muy att<sup>o</sup> S. S.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

### Cartera de Policía.

Nº 82.

Palacio Nacional.

San José, 6 de diciembre de 1884.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que Don Napoleón Zeledón ha hecho del destino de Agente de Policía en la 2ª División del Ferro-carril del Atlántico, y nombrar en su reemplazo á Don Manuel Blanco.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

Nº 83.

Palacio Nacional.

San José, 6 de diciembre de 1884.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Para el mejor servicio público y de conformidad con el artículo 101 de las Ordenanzas Municipales, el Gobernador de la provincia de Guanacaste queda facultado para nombrar el Agente de Policía de la villa de Santa Cruz.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

### ADMON. JUDICIAL.

### EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Juan Alvarado y Acosta, denunciando dos vetas de oro, la una con rumbo de Norte á Sur, y la otra con rumbo Noreste, situadas en la villa de las Cañas, provincia de Guanacaste, y á legua y media al Norte de la hacienda nominada "La Tutela".—Lindan las dos: Norte, cabeceras de la quebrada "Pedernal;" Sur, quebrada del Cacao: Este, río Abangares; y Oeste, baldíos y la misma quebrada "Pedernal," la cual atraviesa la veta cuyo rumbo es de Norte á Sur.

Y publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este

Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Eduardo Sell y Moders y Juan José Mora y Rodríguez, denunciando un filón ó veta de oro y plata con rumbo de Norte á Sur, situado en las cabeceras del río "Avangares" jurisdicción de la villa de las Cañas, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos baldíos; y al Este, con otra veta mineral de oro y plata denunciada por Don Juan Alvarado Acosta.—Asimismo han denunciado cuatro planteles de máquina para demoler metales, en el descenso de una quebrada llamada del "Pedernal," en aquel mismo punto.

Y publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

A quienes interese hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Eduardo Sell y Moders, denunciando las continuaciones por ambos extremos y por los cuatro vientos, de una veta mineral de oro y plata, situada en las cabeceras del río "Avangares", en la provincia de Guanacaste, que actualmente explota Don Juan Alvarado y Acosta, y cuya mina tiene por linderos: al Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Nicanor Zamora y Luna, denunciando hasta seiscientos manzanas de terreno baldío, situado en San Carlos, jurisdicción de Grecia, y entre estos linderos: al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, con terrenos denunciados por Don Mercedes Quesada; al Este, con terrenos baldíos, actualmente denunciados por Don Juan José Mora; y al Oeste, río Platanar en medio, con terrenos también baldíos.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que

hacer se presenten á formalizarla en esta Oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 3.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan José Mora y Rodríguez, denunciando hasta seiscientos manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa de Grecia y entre los siguientes linderos: al Norte y Este, con terrenos baldíos; al Sur, con terrenos denunciados por Don Procopio y Don Diego Gamboa; y al Oeste, con denuncia hecha por Don Nicanor Zamora.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 3.

A las doce del día tres de enero próximo, se rematarán por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, trescientas cuarenta y cuatro manzanas, tres mil novecientas cuarenta y nueve varas cuadradas de terreno baldío, denunciado por el Señor Juan Simeón Jiménez y Sosa, situado en las Ciruelitas, distrito primero del Este de la ciudad de Puntarenas; y valorado á un peso cincuenta centavos manzana.—Linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos; y según el informe del agrimensor que practicó la medida, casi todo el terreno es llano, tiene maderas de construcción y suficientes aguas; y dista como cuatro leguas de la ciudad de Puntarenas.—Las personas que quieran hacer postura ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 3 de 1884

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*.

Por el presente cito y emplazo al que se crea con derecho á una suma de dinero reputada mostrenca y encontrada en una casa de la Sociedad de Beneficencia Española, para que dentro de veinte días perentorios, ocurra á hacer uso del que le corresponda, ante este Juzgado.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, diciembre 1º de 1884.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

A las doce del día veintidós del entrante diciembre, se rematará en el portón de este palacio, en el mejor postor, una casa de habitación de diez varas de frente y seis de centro, de madera labrada, cubierta de teja y pared de adobes, con el terreno en que está ubicada de un cuarto de

manzana próximamente, plano, de agricultura, lindante: Norte, con propiedad de Isidro Fernández y de la mortuoria de Juan M. Naranjo, calle pública en medio: al Sur, ídem del citado Isidro Fernández, calle pública en medio: al Este, ídem de María de Jesús Cordero; y al Oeste, ídem de Josefa Naranjo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 200, folio 287, finca nº 13,671, asiento uno.—"Occidental", situada en el barrio de San Antonio de esta ciudad, segundo distrito, cantón primero de esta provincia.—La finca descrita pertenece á la sucesión de Juan María Naranjo, representada por la viuda y tutriz de sus menores hijos Sra. Florentina Cordero y Osés, está libre de gravámenes y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Rafael Agüero, por quien se efectúa y ha sido valorada en el juicio en cien pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—Alajuela, noviembre 29 de 1884.

HILARIO RUIZ.

*Eduardo Martín A.—Alfredo Ulaté.*  
3 v. 3

A las doce del día diez y ocho del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un cafetal como de manzana y cuarto, situado en el pueblo de Orosí, distrito 4º, cantón 2º de esta provincia; que linda: Norte, propiedad de Don José Ramón Rojas Troyo; Sur, ídem de Crescencia González; Este, casa y solar de esta mortuoria; y Oeste, ídem de la misma Crescencia González. Está apreciado en doscientos treinta pesos. Pertenece á la mortuoria del finado José María Berrocal, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas de la misma mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, diciembre 1º de 1884.

FÉLIX MATA LAFUENTE.

*Manuel Ramírez.—José Pacheco.*  
3 v. 2.

RAMÓN CARRANZA, *Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.*

Cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria del Señor Gregorio Rodríguez, que fué mayor de edad y vecino de San Francisco de Guadalupe, para que en el término de quince días se presenten en este despacho á hacerlos efectivos.

Dado en San José á las doce del día seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

*Carlos Sáenz,*  
Secretario.

### REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

### AVISO.

Las fiestas cívicas de esta capital se verificarán durante los días 29, 30 y 31 del corriente mes y 1º de enero próximo.

Esta autoridad, deseando dar á las mismas la mayor solemnidad posible, se hace la honra de invitar á todos los habitantes de la República, á fin de que se sirvan prestarles su asistencia.

Diciembre 4 de 1884.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de San José.

### AVISO.

Está abierta la matrícula establecida por el artículo 15 de la ley de 19 de noviembre pasado, rela-

tiva á establecimientos de comercio.

Diciembre 5 de 1884.

J. RAP. ECHAVAREÍA.  
6 v. 2.

**POLICIA.**

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

- San José.—La "Francesa", calle del Correo.
- Cartago.—La del Dr. Don Tomás M. Calnek.
- Heredia.—La del Doctor Don Juan J. Flores.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Alajuela.—La de la "Camelia".
- Puntarenas.—La del "Pueblo"
- San Ramón.—La de los Dres. Castro y Orlich.
- Liberia.—La del "Porvenir", calle Nacional.
- Naranjo.—La de Don José M. Sánchez.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del "Pueblo."

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias generales.**

(VIA DE GALVESTON).

Nueva York, noviembre 11, á las 5 de la tarde.—Un despacho de Albany informa que las mesas de escrutinio de los condados están operando hoy en todos los Estados.

El escrutinio en cinco condados, se ha completado oficialmente y resulta estarexacto.

Los retornos continuarán recibiendo-se diariamente hasta el 19 de noviembre que se reunirán las comisiones del escrutinio.

París, noviembre 11.—Un decreto presidencial manifiesta que el 5 de mayo de 1889 se celebrará una Exposición Universal.

Londres, noviembre 11.—La ley de franquías, ha sido aprobada por unanimidad, al darse lectura por tercera vez ante la Cámara de Comunes.

En los primeros seis meses del presente año las entradas del servicio de telégrafos nacionales, en Francia, montan á 13.150,600 francos.

Los telégrafos de la Gran Bretaña, producen utilidad é idénticos resultados, que manifiestan otras administraciones de telégrafos europeos.

No hay informes anuales telegráficos de Méjico, Centro y Sud América.

Méjico ha extendido su sistema de telégrafos nacionales con resultados eficaces que tienen reputación en el exterior por su rapidez y exactitud.

Galveston, noviembre 12, á las 4 y 20 de la mañana.—Se han reportado hasta media noche, 33 condados que arrojan una pérdida de 4 votos para Blaine. No hay razón para creer que los 27 condados restantes cambien la mayoría democrática de 1,280 votos.

Se espera que el resto de los condados informen hoy miércoles.

El cuerpo de Regidores de la ciudad de Nueva York se ha reunido y organizado con el objeto de inspeccionar el escrutinio de los votos de la ciudad, concurren también el Mayor y varios abogados eminentes en representación de ambos partidos.

Los Republicanos han cerrado su Sala Nacional.

Nueva York, noviembre 12.—Cuarenta condados sólo arrojaron una pérdida para Cleveland de 30 votos. Las mesas de escrutinio de Nueva York y Brooklyn trabajan incesantemente para dar su informe.

Los republicanos no han descubierto nada que pueda esperanzarlos en resistir la mayoría de votos á favor de Cleveland.

Reina la mayor tranquilidad.

Nueva Laredo, Frontera de Méjico, noviembre 12.—Se dice que han ocurrido escenas sangrientas en las elecciones de Méjico: en Saltillo, Santa Catalina, Sabinas Hidalgo y Bustamante; en Saltillo hubo 5 muertos y 20 heridos; en Bustamante varios muertos; en Sabinas Hidalgo hubo seria batalla entre soldados y ciudadanos, el Juez García, el Coronel Rangel, jefe, varios ciudadanos y soldados muertos, y muchos heridos.

París, noviembre 12.—Ayer martes, hubo 83 muertos del cólera. Hay 650 casos en los hospitales. La epidemia está limitada á los barrios pobres.

El Señor Victor Guichard, miembro decano de la Cámara de Diputados, ha fallecido de repente, estaba conversando con sus colegas en el Palacio de Borbón, tenía 81 años de edad.

Cairo, noviembre 12.—Corren rumores de que en setiembre el Mahdí ha capturado á Khartoum y asesinado al General Gordon y á toda la guarnición.

Hong-Kong, noviembre 12.—Doce pueblos cantonales le han notificado á los cristianos que dejen el país. Han destruido muchas tiendas y 15 iglesias.

En Kitiyung el populacho y los soldados han destruido todas las iglesias católicas y protestantes, expulsando á los Ministros católicos.

En Swatow, los conventos católicos han sido ultrajados y los oficiales chinos rehusan prestarle atención al hecho.

Cabul, noviembre 12.—Los habitantes de Karabag se han pronunciado dándole muerte al Gobernador y saqueando los pueblos armenios.

París, noviembre 12.—Progresan las negociaciones activamente entre el Embajador chino y Lord Granville para el arreglo de la dificultad entre China y Francia.

Un Consejo de Ministros ha aprobado el aumento de derechos sobre los cereales como medida de protección á los intereses agrícolas.

El Tribunal le ha concedido al Marqués de Caux, el divorcio absoluto de la Patti.

Ciento setenta muertos del cólera, el miércoles.

La policía continúa haciendo supremos esfuerzos para concluir con el juego, y se han cerrado 34 clubs.

Galveston, noviembre 13, 8 y 10 de la mañana.—El escrutinio oficial de 50 condados da á Blaine un aumento de 250 votos sobre los anteriores números.

La mayoría de Cleveland continúa fluctuando como en mil votos y no hay razón para creer que el resto de los condados la altere.

El escrutinio de la ciudad de Nueva York, y del condado de Kings no se ha completado.

El descubrimiento del error en un barrio de Nueva York que aparecía á favor de Cleveland aumenta la votación de Blaine en 300 votos. Sin embargo, errores en contra en otros barrios balancean esta ventaja.

Los demócratas continúan celebrando su victoria y los republicanos van perdiendo la esperanza.

Cairo, noviembre 13.—El Gobierno egipcio, ha vendido privadamente á una casa alemana 100 cañones de Krupp. El Agente Diplomático francés no ha permitido su embarque, fundándose en que sospecha que van destinados á China.

Los abisinios al mando del Jefe Rasalauta están invadiendo el Sur del Sudán, y cometen muchas depredaciones.

La guarnición de Rassah al mando de Mason Pachá se prepara á darles batalla.

Los bancos coloniales holandeses, de La haya, están llenos de dificultades á consecuencia de la gran depreciación de los azúcares.

Londres, noviembre 13.—Los dueños de careneros en Sunderland han suspendido las obras negándose á la reducción de las horas de trabajo.

Las industrias y comercios de estaño y cobre, se reaniman considerablemente en Inglaterra, con la esperanza de que la elección de Cleveland hará cesar en los Estados Unidos, los derechos de importación sobre los metales.

(Continuará.)

**SECCION CIENTIFICA.**

**Piscicultura de agua dulce.**

Instrucciones escritas á encargo de la Secretaría de Fomento, por

**Esteban Cházari.**

PISCICULTURA PRÁCTICA.

Definición.—Noticia histórica.—División.

En el estricto valor de la palabra, la piscicultura no puede ser más que el arte de cultivar los peces; <sup>1</sup> es decir: de conservarlos y reproducirlos en las mejores condiciones de vida y desarrollo; pero está generalmente admitido el comprender en aquella palabra no sólo el cultivo de los peces, sino también los de algunos crustáceos, moluscos y otros animales que viven en el agua; y aunque no hay necesidad de violentar el sentido etimológico, por que tenemos para abarcar con exceso aquella latitud, la palabra *aguicultura* que abraza en su natural amplísimo valer cuanto en el agua vive y siente, no queremos separarnos de la opinión casi general, y así definiremos la piscicultura: *el arte de propagar y mejorar los animales acuáticos alimenticios.*

La utilidad que de esos cultivos recibe el hombre, cualidad que constituye el origen y objeto de la piscicultura, nos ha servido de vínculo para estrecharlos á todos en la definición, que á la verdad no se recomienda porque es siempre monstruosa tanta amplitud derivada de *piscium*.

No nos remontaremos á los tiempos prehistóricos para situar en la China el origen de la piscicultura; quédense los hijos del Celeste Imperio reclamando en este arte, como en otros tan útiles, la gloria de la iniciación; <sup>2</sup> pero si estamos obligados, puesto que de historia se trata, á repetir aquí esas trilladísimas referencias á griegos y romanos; citación indispensable en cualquier discurso, porque en el Pueblo Rey, lo mismo que en la República y que en el Imperio, encontramos por primera vez las piscinas y los acuarios.

La Roma de los Cónsules y de los Césares, que sabía imprimir el sello de su indisputable grandeza hasta en sus vicios, nos ha legado los primeros esfuerzos del hombre para cultivar la vida de los peces, cuando, arrastrados por la voluptuosidad de sus magnates y próceres fastuosos, y pensando en refinar los placeres de su mesa, hicieron

1. Bando la llama: "Arte de multiplicar los peces, así como la agricultura es el arte de multiplicar los frutos de la tierra." No nos agrada esta definición porque la piscicultura no se limita á multiplicar, sino que, además de ese objeto, tiene el de mejorar, desarrollar, etc., los peces. Es un verdadero cultivo.

2. Es opinión general, fundada en la relación de uno de los primeros jesuitas franceses enviados en misión á las provincias chinas, Juan Bautista Duhalde, que desde tiempo inmemorial se recogen en el gran río Yang-tse-Kiang nuevos de peces para incubarlos en estanques especiales, con cuyo producto se mantiene una gran parte de ese numerosísimo pueblo.

construir inmensas piscinas, viveros y canales en donde recogían los más extraños y delicados peces, para el propio regalo y satisfacción de sus convivios.

Sus poetas nos hablan en expresivos cantos de la suntuosidad de esos banquetes exclusivamente servidos con peces los más esquisitos y costosos.

Columela <sup>1</sup> y Varron aseguran que en tiempos anteriores á Cicerón eran muy comunes los viveros de agua dulce y salobre, levantados por la riqueza á enormes costos, éstos en la orilla del mar, aquellos en artificiales grutas, y unos y otros en los palacios y hasta bajo los triclinium; y no sólo con las especies indígenas, sino que también con las extranjeras á enormes gastos importadas, poblaban sus costas, sus lagos y sus fuentes; esta aclimatación lograda es el primer trabajo verdaderamente piscícola que conocemos, desarrollado, no ciertamente con el fin de satisfacer necesidades públicas, como lo tienen los estudios posteriores y contemporáneos, sino con el menos plausible, pero igualmente útil para la ciencia, de nutrir suntuoso lujo y de estimular con la satisfacción, esa nobilísima ambición de llegar á lo difícil primero, después á lo imposible, que tan digna es del hombre superior, y tan fértil ha sido en óptimos frutos para la moderna civilización.

Los historiadores de aquellos tiempos se manifiestan asombrados por la extensión é importancia de aquellos establecimientos y por los inmensos caudales que su mantenimiento reclamaban.

Cayo-Irio, consumía en los suyos todas las rentas de sus extensos dominios: más de \$ 600,000 de nuestra moneda por año. Hirvio prestó un día á César 2,000 anguilas cogidas en su piscina: Lúculo mandó abrir una montaña para introducir el agua á sus viveros. Philipo, Hortensio, Lucinio Murena, emplearon sumas fabulosas en la construcción de piscinas que alimentaban profusamente sus espléndidas mesas, devorando increíble cantidad de abundante oro que por todas partes arrancaba la conquista.

Una formal expedición lleva á la Jonia las escuadras romanas al mando de su almirante Elípercio, exclusivamente para traer del Egeo, por orden del Emperador Claudio, al mar Tirreno, los ezcáros griegos, esparciendolos á lo largo de las playas de Campmania, y por cinco años después, un crucero protector del interesante extranjero impide, desde Nápoles á Ostia, su cautividad en las mayas pescadoras. <sup>2</sup>

Por último, el *Luxuriarum Magister* de Cicerón, el voluptuoso y magnífico Sergio Orata, conquista á Lucrino para llevar á su hermoso lago las otras de Brindisi.

En el reinado de Vespasiano, después de la toma de Cartago, el gusto por los peces se hizo una pasión entre senadores y patricios, que no encontraban suficientes sus extravagantes exigencias los riquísimos despojos del Africa y del Asia. La caída del soberbio imperio no fué la muerte, pero sí fué el sueño de la piscicultura naciente, pero lo fué de tanto grande, medio sepultado muy dignamente con la capital del mundo, bajo el glorioso Palatino.

Más de nueve siglos vivió latente la herencia romana, respirando apenas, pero palpitando siempre en el claustro, bajo la cogulla del fraile, por entonces simple conservador pasivo de la sabiduría latina.

En la Edad Media, con el renacimiento de las letras, con esa feliz agitación de los espíritus, encaminados por misterioso impulso á la conquista de lo bello y de lo útil; con la Divina Comedia y la Jerusalem, con la brújula y la imprenta, con el ensanchamiento del

1. De Re Rustica, lib. VIII, sec. 56.  
2. Economía política de los romanos, vol. II, 1840.—Dureau de la Malle.

Globo, dando á luz un Continente; cuando el pensamiento humano, como la fértil lluvia de oro del divino Jove, cae sobre el seno vírgen y desnudo de la Madre Danae, sorprendiéndola en su sueño, y la despierta con los estremecimientos de la concepción, dejándole el secreto de los r'ayos olímpicos, impulsándola en ascención ilimitada hácia la inabordable cumbre de la verdad eterna; cuando el arte, en fin, esa admirable fusión de la dificultad en la exigencia, ataviado por la gracia, coronado por el géniio, se levantó por donde quiera cantivando con sus encantos, satisfaciendo con sus productos, el del pisticultor, útil y bello como toda conquista sobre la naturaleza, se levantó también, impelido por ese movimiento general.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

Comercio 5.

La Ilustración periódica semanal de Literatura, Ciencias, Artes, Viajes, etc etc., Magníficos grabados.—Se solicitan agentes en las capitales y demás poblaciones de Nicaragua, Honduras y San Salvador.

Se mandan números de muestras por el correo á quien los solicite.

En la misma librería.—Obras de los mejores autores antiguos y modernos, se reciben continuamente nuevas publicaciones.

LINEAS Y CANALÍAS.

MODISTA PARISIENSE.

MADAME BORTHE TALPAIN.

Acaba de llegar de París y ofrece sus servicios como modista, á las Señoras que la quieran favorecer con sus ordenes.—Se encarga también de confeccionar sombreros.—Precios moderados.

Casa de Doña Lucía Alvarado.

Calle del Laberinto.

San José, 4 de diciembre de 1884.

10 v. 1

Harina fresca,

Vía Limón.

En el vapor "Heredia" acaba de llegar al puerto del Limón, harina fresca de mi conocida marca

"Golden Age"

y una nueva clase muy recomendada á los panaderos por sus especiales cualidades para el pan, marca

"América".

Vendo en la oficina de Minor C. Keith. San José, 6 de diciembre 1884.

T. W. ALLEN.

10 v. 1.

AVISO.

Tenemos un quebrador de café para vender.

HOLTS & MORALES.

4—v.—2.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago", no es la que está acreditada de la fábrica del infrascripto; é ignorándose quien sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca "Cervecería del León, Cartago. —Guillermo Jejel."

Cartago, noviembre 1º de 1884.

18 v. 17.

"Hotel de Italia."

Acaba de llegar el renombrado **Vino Bauyuls**, recomendable para enfermos-convalecientes.

Gran surtido de conservas frescas, cerveza marca, *De Benedictis* y San Luis.

San José, diciembre 2 de 1884.  
10 v. 4.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Ulceras Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 5.

O. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral.

Acaban de recibir en gran variedad

Casimires, Franelas, Fraszadas, Alfombra en piezas, Driles, Mescillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechas, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas, Cristalería, Losa, Vidrio y otros artículos.

26 v. 10.

VENDO

En los establecimientos de "La Unión" y "La Esperanza", los artículos siguientes:

Schnapps de Wolfe, caja \$ 17, Arroz superior clase á \$7-50 quintal,

Azúcar del país, muy blanco y seco, por mayor y menudeo á 10 cs. libra.

San José, diciembre 5 de 1884.

E. BEECHE.

6 v. 2.

HIELO

á 5 cts. libra, helados á la orden. Calle del Comercio, nº 7.

VENANCIO A. GARCÍA.

26. A 12.

Agencia General

de la

Estrella de Panamá

Los suscritores á la "Estrella de Panamá" y "Star & Herald," que no quieran continuar recibiendo el año de 1885, se servirán avisarme antes del día 5 de diciembre próximo.

Las personas que deseen suscribirse á dichas publicaciones, pueden dirigirse en Puntarenas á Don J. R. Mora, y en ésta, á FRANCO ARRILLAGA, Agente general.

San José,—Costa-Rica.—17 de noviembre de 1884.

10 v. 10.

La Fundición de San José

ha recibido útiles para cámpesones.

Se compra hierro viejo, propio para fundir.

10 v. 4.

AVISO.

á los hacendados de Santa Clara.

En la hacienda "Pacuarito" de Schutt & Runnebaum, se venden tablas de buena madera, á \$ 40 el mil de piés y postes ó horcones á \$ 35 el mil de piés.

San José, noviembre 20 de 1884.  
10 v. 10.

OPORTUNIDAD.

Acuda el que necesite.

Realización completa de lápidas de mármol para Cementerios, de todas clases.

De hoy en adelante las daré en mi taller hechas á la orden, á tipos más bajos que otro venda ó las trabaje; y labraré los epitafios ó inscripciones (gratis) y por último, se colocarán por mi cuenta y riesgo en el Cementerio.

Calle de la Uruca—8.

El Artista,  
A. ROCA.

30—v.—28.

New-York Life Insurance Co.

(COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA).

"La Nueva-York."

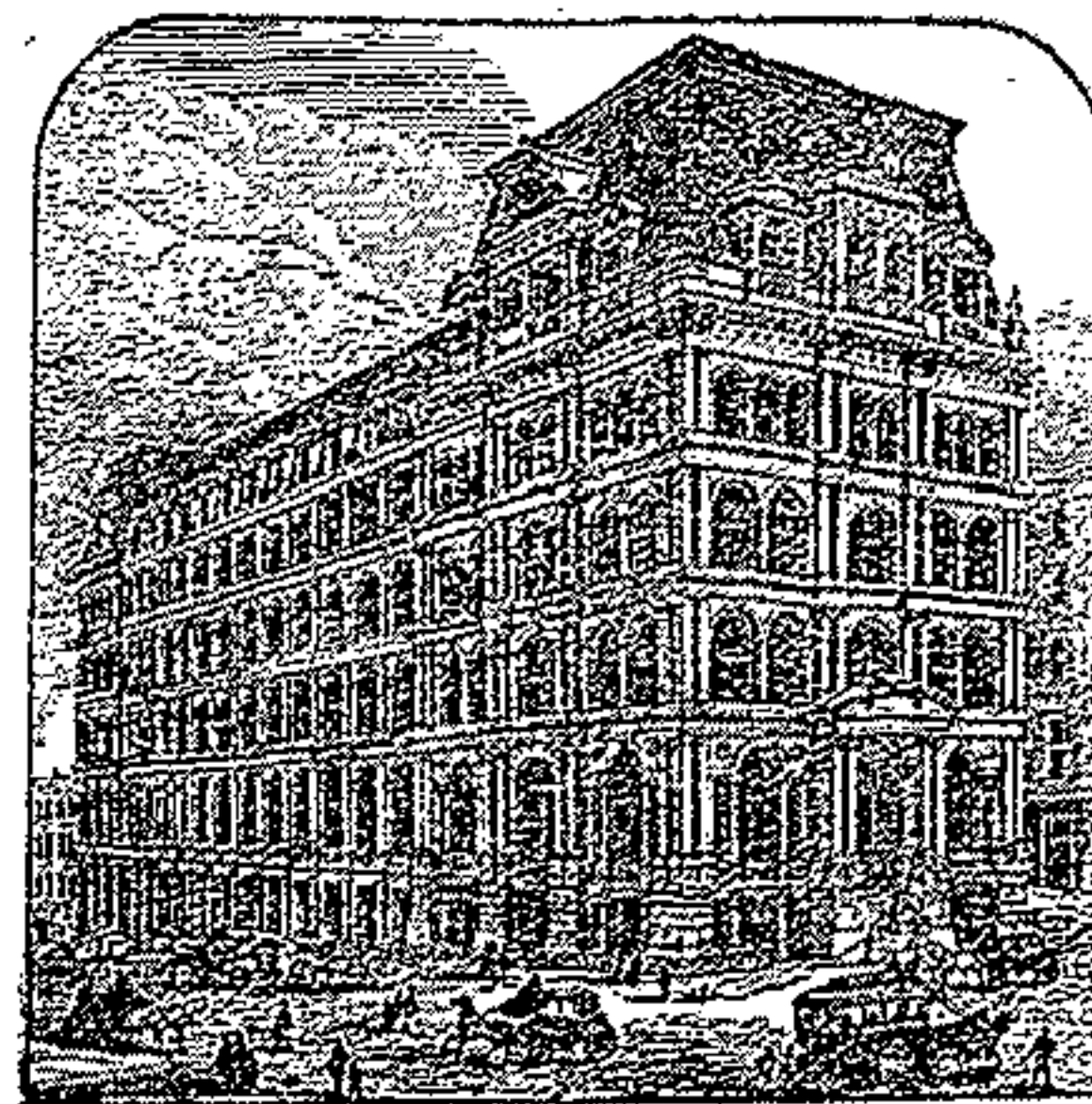
PURAMENTE MUTUA.—ESTABLECIDA EN 1845.

PRESIDENTE,

Morris Franklin.

VICE-PRESIDENTE,

William H. Beers.



A. G. DICKINSON,

Director general del departamento de Méjico, las Antillas, Centro y Sud-América.

Activo en caja en enero de 1884	\$ 55.542,902-00
Entrada anual	\$ 13.661,350-66
Seguros vigentes	\$ 198.746,043-00

ORO AMERICANO.

Pagado á tenedores de pólizas en 1883, \$ 6.699,390-40.

En 1883 se expidieron 15,161 pólizas.

No hay accionistas que manejen á su antojo el cuantioso capital de la compañía.

Las utilidades son exclusivamente para los tenedores de póliza y se reparten anualmente en forma de dividendos y por supuesto, superan á las compañías que no son puramente mutuas, aunque éstas pretendan hacer sus negocios bajo el sistema de "BENEFICIO MUTUO" por las siguientes razones: ser grande el capital, pequeña en relación la cantidad de seguros vigentes y no haber accionistas á quienes beneficiar ni que se interpongan entre los tenedores de pólizas y los de la compañía.

39 AÑOS DE CRECIENTE PROSPERIDAD!

Junta local en San José.

Lic. Don Bernardo Soto.....Lic. Don Mauro Fernández.  
Lic. Don Ricardo Jiménez.....Dr. Don Carlos Durán.  
Dr. Don Martín Bonnefil.....Sr. Don Juan Rojas.  
Sr. Don Fabián Esquivel.....Sr. Don Benjamín Piza.  
Sr. Don C. F. Willis.....Sr. Don M. Luján.

Agente viajero en Centro-América...JULIO H. ALMIOTY.

Agente general en Centro-América...JUAN P. JULIA.

Agentes en San José.....SEÑORES LUJÁN Y MATA.